

Referencia: Exp. I-46/959 - C.D.
" 89938/959 - D.E.

La Plata, 23 de junio de 1959

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F FRANGI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle, que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 4 celebrada el día 22 de junio del corriente año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 2362

Art. 1° - Autorízase al D.E., a celebrar un consorcio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para la reconstrucción del puente existente en el Camino San Luis, en las inmediaciones de la Estancia "El Rincón", aproximadamente a 150 mts. del Camino General Belgrano.

Art. 2° - El presupuesto actualizado para la realización de dicha obra, asciende a la suma total de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL(\$ 622.846,70 m/n), de cuyo importe corresponde aportar a la Comuna, la cantidad de TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL(\$ 311.423,35 m/n), como contribución del 50% para la financiación del consorcio a formalizar con la Dirección de Vialidad de la Provincia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se tomará del Capítulo II, Inciso 4, Item I, Partida 2a."CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, y REPARACION DE CAMINOS Y OBRAS DE ARTE", del Presupuesto Vigente.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente

LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 29 de junio de 1959

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F FRANGI - Intendente Municipal

ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.

Es copia

J.L.B.